

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de noviembre de 2023, por el que se aprueban las bases del IV Sorteo para la promoción comercial “Por Navidad: en San Lorenzo lo tienes”.

BDNS (Identif.): 728259.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web municipal (<http://www.aytosanlorenzo.es>)

Primero. *Objeto*.—Esta campaña se promueve con la intención de: apoyar al comercio local, contribuir a la dinamización del comercio de proximidad, promover el consumo local en uno de los momentos comerciales más importantes del año y sensibilizar a la población sobre la importancia que tiene comprar en los pequeños comercios locales para disfrutar de una ciudad viva y sostenible.

Segundo. *Beneficiarios y requisitos*.—Podrán participar en el sorteo, las personas mayores de 18 años, que se registren en la web <https://ensanlorenzolotienes.es> y que realicen compras por importe superior a 10.

Tercera. *Dotación presupuestaria*.—La dotación prevista para esta campaña es de seis mil euros (6.000,00 euros), a repartir entre cuarenta premios de 50 euros, cien premios de 20 euros y doscientos premios de 10 euros. El servicio web generará un saldo, a favor de la persona premiada y por el importe que corresponda al valor del premio, que estará a su disposición para realizar nuevas compras, en los establecimientos adheridos.

Cuarta. *Duración de la campaña*.—La duración de la campaña promocional IV Sorteo “Por Navidad: en San Lorenzo, lo tienes” será la comprendida entre los días del 25 de noviembre de 2023 al 7 de enero de 2024.

Quinta. *Sorteo de los premios*.—Cuando una persona registrada como participante realice una compra superior a 10 euros en un establecimiento adherido durante el período del sorteo, facilitará, su número del documento de identidad, el importe y el ticket de compra, al personal que le atienda, para que los suba al servicio web que gestiona el concurso.

Una vez introducidos los datos en el servicio web, automáticamente entrará en un sorteo aleatorio cuyo resultado se le comunicará de forma inmediata. En el caso de haber obtenido alguno de los premios el servicio web generará un saldo, a favor de la persona premiada y por el importe que corresponda al valor del premio, que estará a su disposición para realizar nuevas compras, en los establecimientos adheridos. El saldo estará disponible para las siguientes compras hasta que se agote con fecha límite para canjear de 31 de enero de 2024.

San Lorenzo de El Escorial, a 20 de noviembre de 2023.—La alcaldesa, Carlota López Seteban.

(03/19.556/23)

